

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, portal 2, planta primera, letra H, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.552, libro 239, folio 26, finca número 17.029.

Tipo de subasta: 6.380.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 18 de enero de 1999.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—24.205.

### MÉRIDA

#### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Gómez Chapado, don Luis M. Pérez Rodríguez y doña Magdalena Chapado García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 6.895, inscrita al folio 57, tomo 476. Tasada en 100.000 pesetas.

Finca número 9.748, inscrita al folio 228, tomo 497. Tasada en 75.000 pesetas.

Finca número 30.992, inscrita al folio 205, tomo 1.223.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 38.817, inscrita al folio 203, tomo 1.240.

Tasada la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 30.993, inscrita al folio 207, tomo 1.223.

Tasada la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—24.026.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1998, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente al demandado don Feliciano Pérez Cruz (Ronda Norte, 6 —Panadería—, La Montilla, Sataella), en reclamación de 3.250.000 pesetas de principal adeudado, más la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas —sin perjuicio de ulterior liquidación—, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que de acuerdo sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que más adelante se describe, junto con su tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición del acreedor, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad —salvo con la certificación registral de dominio de cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad—. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0063/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.368, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 860, libro 165 de Santaella, folio 4.

Precio de valoración: 15.633.280 pesetas.

Dado en Montilla a 25 de mayo de 1999.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario judicial.—24.203.

### MURCIA

#### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argenteria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Aislamientos Vives, Sociedad Anónima», don José Vives Barba y doña Carmen López Gómez, en el